REGULACIONES ARGENTINAS DE AVIACIÓN CIVIL (RAAC) PARTE 21 - PROCEDIMIENTOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y PARTES

SUBPARTE Q – REPARACIONES

21.705 Solicitud.

- (a) La solicitud para la aprobación de datos de diseño de una reparación deberá realizarse de la manera prescripta por la ANAC y deberá incluir al menos:
- (1) Una evaluación de daños.
- (2) Una descripción de la reparación, especificando:
- (i) Todas las partes del diseño tipo y los manuales aprobados afectados por la reparación, y
- (ii) La base de certificación y los requisitos de protección ambiental para cuya conformidad se haya diseñado la reparación, de acuerdo con la Sección 21.101 de esta Parte; y
- (3) La especificación de cualquier investigación necesaria para demostrar la conformidad del producto reparado con la base de certificación y los requisitos de protección ambiental aplicables.
- (b) El solicitante debe tener conocimientos, experiencia y capacidades integrales en las tecnologías aplicables, de modo que pueda realizar un análisis detallado, cuando sea necesario, y contar con la información suficiente sobre el diseño tipo de la aeronave involucrada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

Referencia: Proyecto RAAC Parte 21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.